

Corresponde al expediente N°4117-15769-2016.0.-

CASEROS, 12 ENE 2018

VISTO el expediente 4117-15769-2016.0, La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, los certificados médicos aportados, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar a la agente Laura Verónica Reyes (Leg N° 9219), conforme lo establecido en el artículo 3° del ANEXO I del Decreto 250/17, en virtud de encontrarse de licencia médica desde el 14 de marzo de 2017;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal dictaminaron que el citado agente, alcanza el grado de incapacidad laboral del 70% previsto por la legislación de fondo para acogerse al beneficio jubilatorio por invalidez;

Que conforme el artículo 21 párrafo 1° del Estatuto Básico para el personal de las Municipalidades, el agente continuó con goce de haberes hasta el pronunciamiento de la Junta Médica Provincial;

Que con fecha 29 de octubre de 2017 la junta Médica Municipal toma conocimiento del fallecimiento del agente;

Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del decreto 01/15;

Por ello,

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°. Incluir en licencia por enfermedad desde el 14 de marzo de 2016 al agente Laura Verónica Reyes (Leg N° 9219), y alta por fallecimiento a partir del 29 de octubre de 2017.

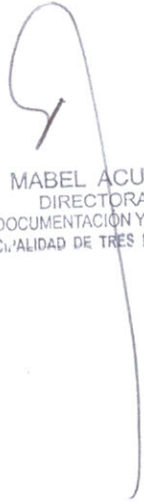
2)

Corresponde al expediente N°4117-15769-2016.0.-

Artículo 2º. Déjese constancia que el agente mencionado precedentemente continuó con goce de haberes hasta el pronunciamiento de la Junta Médica provincial.

Artículo 3º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.....*12/18*.....



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero